

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 12 DE ENERO DE 2022

En la Ciudad de México, a las trece horas con veinticinco minutos del doce de enero de dos mil veintidós, se reunieron vía remota para celebrar Sesión Pública ordinaria, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número cuarenta y tres celebrada el ocho de diciembre de dos mil veintiuno, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Después, dio cuenta la **Maestra Monserrat Cid Cabello**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 54/2021

Interpuesto por Mara Elisa Salazar Calderón y otra, en contra del fallo emitido por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el juicio de amparo indirecto 1241/2016.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 364/2021

Interpuesto por Novum México Trading, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 191/2020.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1329/2020

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 675/2019.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con el siguiente amparo en revisión:

AMPARO EN REVISIÓN 413/2020

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, en el juicio de amparo indirecto 524/2019.

El proyecto propuso revocar la resolución recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa para los efectos precisados en el último apartado de este fallo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de las Ministras Piña Hernández y Ríos Farjat, así como de los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1139/2021

Interpuesto por el Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, en contra del auto de treinta de agosto de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1621/2021.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

AMPARO EN REVISIÓN 342/2021

Interpuesto por Perforadora Oro Negro, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y otra, en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 728/2019.

El proyecto propuso negar el amparo a la parte quejosa en contra de los artículos 169, fracción I, 178 y 184, tercer párrafo, de la Ley de Concursos Mercantiles.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 219/2021

Entre las sustentadas por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo en revisión 342/2021, está con el sentido, pero se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

Enseguida, dio cuenta el ***Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Ana Margarita Ríos Farjat***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO 47/2018

Promovido contra actos de la Segunda Sala Colegiada en Materia de Casación del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

AMPARO EN REVISIÓN 275/2019

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en el juicio de amparo indirecto 2189/2015.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 92/2021-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del auto de veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, pronunciado por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 78/2021.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con la siguiente contradicción de tesis:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 181/2021

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción de tesis; que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Piña Hernández, se reservó su derecho a formular voto particular, al cual el Ministro Pardo Rebolledo, se adhirió para quedar como voto de minoría.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 716/2020

Interpuesto por Ariel Ortiz Reyes, por su propio derecho y como albacea de la sucesión de Francisco Ortiz Duarte, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 650/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

AMPARO EN REVISIÓN 373/2021

Interpuesto por Vallarta Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 250/2020.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento, para que dicte la resolución que corresponda en el amparo en revisión 144/2021, de su índice.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 114/2021-CA

Interpuesto por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en contra del auto de veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 114/2021.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en la contradicción de tesis 181/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández señaló que en el amparo directo en revisión 716/2020, está con el sentido, pero se separa del párrafo sesenta y tres, además se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el recurso de reclamación 114/2021-CA, está con el sentido, pero se separa del párrafo treinta y ocho.

LISTA NÚMERO 3

Luego, dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los asuntos siguientes:

El Secretario dio cuenta de manera destacada con el siguiente amparo en revisión:

AMPARO EN REVISIÓN 265/2021

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, en el juicio de amparo indirecto 819/2017.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 388/2021

Interpuesto por Ingeniería y Obras, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo emitido por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, en el juicio de amparo indirecto 872/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y reponer el procedimiento en el juicio de amparo indirecto, promovido por la parte quejosa y para los efectos que se indican en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3359/2020

Interpuesto por Comercial Waco, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 967/2019.

El proyecto propuso confirmar la resolución recurrida y negar el amparo a la parte quejosa contra del acto que reclamó de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, que hizo consistir en la sentencia dictada el cuatro de noviembre de dos mil diecinueve en el toca de apelación 1104/2019.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 174/2021

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE
DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO
6/2021**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 806/2018, promovido por Gas Oro de Zacatecas, Sociedad Anónima de Capital Variable, ante el Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso declararlo sin materia y dejar sin efectos la resolución de veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, emitida por el tribunal colegiado del conocimiento, en los autos de la denuncia de repetición del acto reclamado 2/2021.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 93/2021-CA

Interpuesto por el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en contra del auto de treinta de agosto de dos mil veintiuno, pronunciado por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 101/2021.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández señaló que en el amparo directo en revisión 3359/2020, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos sesenta y seis y setenta y tres.

LISTA NÚMERO 4

Acto seguido, dio cuenta la ***Maestra María Dolores Igareda Diez de Sollano***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 158/2021

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 18/2021

Interpuesto por el Secretario de Hacienda y Crédito Público y otras, en contra de la sentencia emitida por el Juez

Octavo de Distrito en el Estado de Sonora, en el juicio de amparo indirecto 136/2016.

El proyecto propuso revocar la resolución recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1122/2021

Interpuesto por Red de Carreteras de Occidente, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en el juicio de amparo 566/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; conceder el amparo a la parte quejosa; negar el amparo adhesivo promovido por la tercera interesada y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2101/2021

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito, en el juicio de amparo 948/2019.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 14/2021

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito y el Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito, actual Primer Tribunal Colegiado del mismo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 510/2021

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 209/2021, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento.

RECURSO DE APELACIÓN 5/2021

Interpuesto por Noel Hugo Rodríguez Jiménez, en contra del proveído de veinte de abril de dos mil veintiuno, pronunciado por el Ministro en funciones de Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, dentro del cuaderno

de pruebas de la parte actora, en el juicio ordinario civil federal 10/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 5

Finalmente, dio cuenta el ***Licenciado Adrián González Utusástegui***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 79/2021-CA

Interpuesto por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en contra del auto de nueve de julio de dos mil veintiuno, pronunciado por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 78/2021.

Continúa en lista este asunto, a petición de la Ministra Ponente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 73/2021-CA

Interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en contra del proveído de nueve de julio de dos mil

veintiuno, emitido por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 78/2021.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 81/2021-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del auto de nueve de julio de dos mil veintiuno, pronunciado por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 78/2021.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 89/2021-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, en contra del proveído de nueve de julio de dos mil veintiuno, emitido por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 78/2021.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 90/2021-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, en contra del auto de nueve de julio de dos mil veintiuno, pronunciado por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 78/2021.

Continúa en lista este asunto, a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5823/2018

Interpuesto por Juan José Origel Padilla, en contra de la resolución dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 129/2018.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3342/2021

Interpuesto por Federico González Martínez, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en el juicio de amparo 322/2020.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado, para los efectos precisados en esta sentencia.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3343/2021

Interpuesto por Desarrollo Mar y Montaña, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en el juicio de amparo 323/2020.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado, para los efectos precisados en este fallo.

RECURSO DE QUEJA 31/2021

Interpuesto por Antonio Rodríguez Sosa, en contra del auto de veinticuatro de agosto de dos mil veinte, dictado por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Durango, en el juicio de amparo indirecto 565/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado y revocar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo precisó que en el recurso de queja 31/2021, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, citando a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del diecinueve de enero de dos mil veintidós.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

RMP/ACGG/egv.
ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO UNO DE DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.